



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento
del derecho de voto de las mujeres en México."



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE: SX-JDC-281/2023

PROMOVENTE: MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE A.C.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/17/2023 Y SUS ACUMULADOS TEEC/RAP/18/2023, TEEC/RAP/19/2023 Y TEEC/RAP/20/2023**, relativo al Recurso de Apelación promovido por el Partido Encuentro Solidario Campeche, en contra de la "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA "MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE A.C." PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE BAJO LA DENOMINACIÓN DE "MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE", EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE TEEC/RAP/8/2023, POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veinticinco de octubre de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con quince minutos** del día de hoy **veinticinco de octubre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha **veinticinco de octubre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Israel Ortega Gutiérrez
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTES: SX-JDC-281/2023

PROMOVENTE: MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE A.C.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

TERCERO INTERESADO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Con esta fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, signada por Sonia Itzel Castilla Torres actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, a través del cual informa "con fundamento en los artículos 26, apartado 3, 29, apartado 5 y 84 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la SENTENCIA dictada el presente día, por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado; la suscrita actuaria NOTIFICA DE MANERA ELECTRÓNICA, con copia certificada de la referida determinación judicial en archivo digital al TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE en su representación impresa firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedente" (sic), recibido a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día veinticuatro de octubre del presente año, a las 17:41:04 horas. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Vista la cuenta que antecede, la magistrada presidenta de este tribunal electoral,
ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibido la cédula de notificación de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, signada por Sonia Itzel Castilla Torres actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, recibido a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGA), en cuyos puntos de la SENTENCIA a la letra se transcriben:

RESUELVE

PRIMERO. Se revoca la resolución impugnada.

SEGUNDO. Se **confirma** la resolución de veintiocho de julio, emitida en la 23ª sesión extraordinaria por el Consejo General del IEEC, mediante la cual se otorgó el registro como partido político local a Movimiento Laborista. (*sic*)

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia de fecha veinticuatro de octubre del presente año, descrita, emitida por los integrantes de Sala Regional de la Federación del Poder Judicial de la Federación, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente certificado; para que obren conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE





"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase.

Así lo proveyó y firma Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.



BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.



JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CA.

Con esta fecha (25 de octubre de 2023) entrego este expediente a la acturía de este tribunal para su diligencia. Conste.